



Tartagal, 21 de noviembre de 2.023

**RESOLUCIÓN Nº 570-SRT-23**

**EXPTE. Nº 20.481/23**

**VISTO**

Las notas presentadas por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de los días 3 y 6 de octubre de 2.023; y

**CONSIDERANDO**

Que en las mismas se solicita el pago y cancelación de comprobantes adjuntos, correspondiente a gastos por impresión de tarjetas de invitación y trípticos, para los Actos de Reconocimiento a los Servicios del personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Acto de Colación de Grado, y el pago del servicio de catering y decoración.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo C Nº 00002-00000038 de fecha 28 de septiembre de 2.023 de la firma Barrientos Héctor Miguel.

Tipo C Nº 00003-00000092 de fecha 10 de octubre de 2.023 de la firma Vila Sebastián Alejandro.

Tipo C Nº 00003-00000300 de fecha 14 de noviembre de 2.023 de la firma Chava Producciones.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

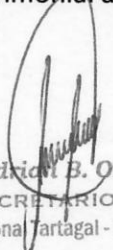
**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 461.000,00) en concepto de gastos para impresión de tarjetas de invitación y trípticos, y servicio de catering y decoración para los Actos de Reconocimiento a los Servicios del personal Docentes y No Docentes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Acto de Colación de Grado.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:


3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00).

3.9.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$ 416.000,00).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a